



# DOCUMENTO TÉCNICO PARA ELABORACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DTC No. 002-DGVI-GPI-2025

1

**DENOMINACIÓN:** COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

**PROYECTO:** CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ DE QUICHINCHE, CANTÓN OTAVALO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA VÍA QUICHINCHE - OTAVALO.

**CANTÓN:** SAN LUIS DE OTAVALO

**ELABORACIÓN:** 2025-04-23

## 1. ANTECEDENTES:

- a. El GAD Provincial de Imbabura con fecha 11 de julio de 2024 se suscribe el contrato de obra No. 072-GADPI-PS-2024 con el CONSORCIO QUICHINCHE GGV para la **"REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN A NIVEL DE ADOQUINADO DE LA VÍA OTAVALO QUICHINCHE, PARROQUIA QUICHINCHE, CANTÓN OTAVALO - 2,30 K.M."**, con un monto de USD. 986.330,55 más IVA y un plazo de ejecución de 240 día calendario.
- b. En el sector San Vicente, correspondiente a la parroquia Quichinche, se encuentra en ejecución la fase final del proyecto de adoquinado de la vía Otavalo – Quichinche. Dentro del área de intervención, específicamente en los últimos metros del tramo vial, se ha identificado la existencia de un cerramiento de tapial de aproximadamente 250,00 metros de longitud, perteneciente a una propiedad privada. Este cerramiento se ubica dentro de la proyección del ancho destinado para la vereda, sin afectar el ancho útil de la vía vehicular proyectada.
- c. Durante la ejecución del proyecto se ha generado una proyección de diferencias de cantidades de obra, rubros nuevos y la posible ejecución de un contrato complementario, considerándose de que la obra llegue a su término manteniendo las características de funcionalidad e integralidad, siempre amparados en los rangos de incrementos de obra que nos permite la Ley Nacional de Contratación Pública, así se puede indicar las principales actividades realizadas:

| ITEM | RUBRO   |
|------|---|
| 1    | Reubicación de postes                             |
| 2    | Nivelación de pozos de revisión                   |
| 3    | Remoción de alcantarillas de tubo                 |
| 4    | Excavación y relleno de estructuras               |
| 5    | Tubería PVC para alcantarillado $\phi=500$ mm     |
| 6    | Rejillas de hierro nodular 1.00x0.6 incluye marco |
| 7    | Pórticos de Señalética preventiva de destino      |
| 8    | Muro de contención en quebrada Huaytara L=30 m    |

- d. En estas condiciones, la ejecución del cerramiento al final del adoquinado, por no constar dentro del presupuesto y en función de las prioridades de ejecución de la vía, no se puede ejecutar, por lo que en reuniones con moradores y la Junta del GAD Parroquial de Quichinche, se solicita que éste último realice la reposición del tapial del cerramiento.



*Donación  
1.500.000  
200 metros de tapial*

*2*

*En la calle  
Fuentes - Colchagua  
Sector San Vicente*

*de la parroquia  
y las autoridades  
del GAD  
Parroquial  
de S.J. de  
Quichinche*

*Reposición  
Donación por el propietario el Sr. P. CC.*

*Subjetado por los propietarios del terreno  
para la priorización de la  
construcción de veredas.*

*Ubicación del  
Tapial*

*Barrío  
y comunidad*

*Aclo*



- e. En reunión de la Comunidad, Gad Parroquial de Quichinche y el señor Prefecto, realizada el día 4 de marzo de 2025, se llega al acuerdo de realizar un convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD PROVINCIAL DE IMBABURA y EL GAD PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE QUICHINCHE.
- f. Mediante oficio No. 125-GADPRSJQ-2025 de fecha 7 de abril de 2025 suscrito por la señora presidenta del GAD Parroquia de San José de Quichinche, solicita al Señor Prefecto, en base a los acuerdos llegados en la reunión antes citada, se proceda con la elaboración del convenio de cooperación interinstitucional.

2

2. OBJETO:

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ DE QUICHINCHE, CANTÓN OTAVALO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA VÍA QUICHINCHE – OTAVALO

3. APORTES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Para la ejecución del presente proyecto, las partes asumen los siguientes aportes y compromisos:

EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ DE QUICHINCHE:

- a) Realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Municipal de San Luis de Otavalo para legalizar el área que los dueños del predio ceden para que su propiedad quede a línea de fábrica, esto implica solicitar el IRU para ubicar de forma legal el nuevo cerramiento.
- b) Ejecutar la construcción del cerramiento de tapial, en una longitud aproximada de 195 m, manteniendo las características del cerramiento existente y de acuerdo a las directrices dadas por el Municipio de Otavalo y acordes a las necesidades del propietario del lote.
- c) Coordinará con la ingeniera Jessica Paola Méndez Estévez, Administrador del convenio designado por el GPI, el seguimiento y la elaboración de los informes y/o actas respectivas de fiel cumplimiento, de cierre y/o de liquidación, según corresponda; y,
- d) Designar un Administrador del convenio.

EL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA:

- a) Aportar con maquinaria especializada para el derrocamiento del cerramiento de tapial existente; así como también, para realizar el desalojo de los escombros provenientes de las actividades constructivas a realizarse.
- b) Construcción de las aceras en hormigón simple de 210 Kg/cm2 en la longitud del nuevo cerramiento realizado, conforme especificaciones técnicas de la obra que se encuentra en construcción
- c) Designa como Administrador del convenio a suscribirse, a la ingeniera Jessica Paola Méndez Estévez, Ingeniera Civil 4, quien hará el seguimiento y la coordinación con el GAD Municipal de San José de Quichinche, a fin de agilizar las tareas asignadas a cada ente que participa en el convenio. Cumplido el convenio y/o plazo, presentará el respectivo informe técnico y/o acta de fiel cumplimiento, de cierre y/o de liquidación, según corresponda.
- d) Designar un Fiscalizador de la obra; y

4. PLAZO:

150 días hábiles contados a partir de la suscripción del convenio y el uso del material para la desutilización.



El plazo para la ejecución del presente proyecto es de seis (06) meses, contados desde la fecha de suscripción del convenio, las partes podrán ampliarlo de común acuerdo, y por causas técnicas debidamente justificadas, si así lo decidieren, previo informe de viabilidad de la administración del Convenio.

## 5. BENEFICIOS INSTITUCIONALES:

3

A través del presente proyecto se da cumplimiento a los artículos 100 de la Constitución de la República del Ecuador; 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es procedente realizar la suscripción del convenio denominado CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ DE QUICHINCHE, CANTÓN OTAVALO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA VÍA QUICHINCHE – OTAVALO y continuar con el respectivo convenio para la ejecución del proyecto.
- Por todo lo indicado, se recomienda la ejecución del convenio puesto que el proyecto es completamente VIABLE dado que con estas acciones se implementará mayor seguridad a los habitantes del sector, brindando mayores áreas de circulación peatonal y se conseguirá la funcionalidad de la vía, acorde a los lineamientos de los estudios de la obra; y, de las leyes vigentes en el país.

APROBADO:



ALFREDO JAVIER  
MARTINEZ MEZA

ING. CIVIL ALFREDO MARTÍNEZ MEZA  
Director General de Vialidad e Infraestructura  
GAD PROVINCIAL DE IMBABURA



1. Datos

2. Legislación de la Seguridad

- Normas de obligado cumplimiento

- Sector y actividad de trabajo

-